



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N°128-2015

Lima, 24 SET. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, los países integrantes de la Alianza del Pacífico han logrado concitar el interés de las economías extranjeras por el éxito que han tenido desde el año 2011, como la integración de las cuatro Bolsas de Valores (MILA), suscribir tratados de libre comercio, eliminar aranceles en el 92% de los productos y las barreras por obtención de visas y además embarcarse en misiones conjuntas para promoción del comercio e inversiones;

Que, en esa línea la Alianza del Pacífico se ha enfocado en una integración financiera más profunda, por lo que se tiene pensado realizar conferencias internacionales en los centros financieros más importantes. La primera de éstas conferencias se llevará a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América los días 27 y 28 de septiembre de 2015, que contará con la participación de los Presidentes, Ministros de Finanzas, Ministros de Comercio Exterior y Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros de la Alianza del Pacífico, así como otras autoridades y una delegación de representantes de las empresas más importantes de estos países;

Que, mediante cartas del 16 y 17 de septiembre de 2015, la organización Financial Times en asociación con El Dorado Investments y con la participación de los países de la Alianza del Pacífico y del CEAP (Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico) invitó a los señores Javier Francisco Correa Merchán, Director y Javier Jesús Vásquez Campos, Jefe de Estructuración Financiera, ambos funcionarios de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN a la nueva conferencia internacional "Investment Opportunities in the Pacific Alliance Countries", que se realizará en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre los días 27 y 28 de septiembre de 2015;



Que, asimismo PROINVERSIÓN ha recibido la invitación del Presidente del Peruvian Business Council para participar a través de una ponencia en el evento "8th Peru Investment Forum: Power Industry in Peru", que se realizará el día 29 de septiembre en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;

Que, mediante Informe Técnico N° 26-2015-DSI, la Dirección de Servicios al Inversionista señala que los representantes de PROINVERSIÓN que asistirán al evento "Investment Opportunities in the Pacific Alliance Countries", aprovechando el interés que éste suscite por la convocatoria de los cuatro países que integran la Alianza del Pacífico, participarán en el evento "8th Peru Investment Forum: Power Industry in Peru", organizado por el Peruvian Business Council y sostendrán reuniones bilaterales con los principales bancos y gestores de inversión en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, los días 27,28,29 y 30 de septiembre de 2015;

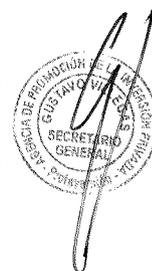
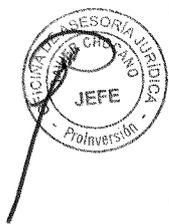
Que, PROINVERSIÓN se encontrará representada en los citados eventos por los señores Javier Francisco Correa Merchán, Director y Javier Jesús Vásquez Campos, Jefe de Estructuración Financiera, ambos funcionarios de la Dirección de Promoción de Inversiones de esta institución;

Que, el objetivo del viaje es difundir la imagen del país como destino atractivo para la inversión y fomentar el interés de los agentes financiadores por participar en los procesos de promoción de la inversión privada a cargo de la institución. Para tales efectos, adicionalmente a nuestra cartera de proyectos, se mostrarán los aspectos favorables del clima de inversión peruano, así como las condiciones que actualmente se vienen dando en el mercado, para financiar proyectos APP;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la participación de los citados funcionarios de PROINVERSIÓN en los referidos eventos, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú; en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje en mención, en virtud de lo cual PROINVERSIÓN asumirá, con cargo a su presupuesto, los montos que ocasione la asistencia de los referidos funcionarios a dichos eventos;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2014-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de los señores Javier Francisco Correa Merchán, Director y Javier Jesús Vásquez Campos, Jefe de Estructuración Financiera, ambos funcionarios de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, del 27 al 30 de septiembre de 2015, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quienes en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberán presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirá las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 2º.- Los gastos de pasajes aéreos y viáticos que irrogue la presente autorización de viaje, serán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos	:	US\$ 2,896.00
Viáticos	:	US\$ 3,520.00

Artículo 3º.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN